



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 317-D-FLCH-17
Lima, 03 de abril de 2017

Visto el Expediente, con registro de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo N.º 02142-FLCH-2017, por el cual el Señor Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, autoriza se proceda con lo necesario para que se autorice la prórroga de retribución económica para el personal administrativo permanente, contratado y designado de la Facultad, correspondiente al periodo 2017, según especificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento y la producción de bienes y servicios, por las cuales se da lugar a subvenciones a docentes, se sujetará a nuevas distribuciones;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00404-R-12 de fecha 24 de enero de 2012, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 983-D-FLCH-16 de fecha 20 de diciembre de 2016, se aprobaron y unificaron modificaciones para el otorgamiento de retribución económica, por trabajo extraordinario, a favor del personal administrativo permanente, contratado y designado de la Facultad para el ejercicio 2017;

Que, mediante proveído interno del expediente N.º 02142-FLCH-2017, el Señor Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, autoriza se proceda con lo necesario para que se autorice la prórroga de retribución económica para el personal administrativo permanente, y designado de la Facultad, correspondiente al periodo 2017, según especificaciones;

Que, el expediente N.º 02142-FLCH-2017 incluye los requerimientos presentados por las Unidades Ejecutoras de la Facultad, en la que se formaliza el pedido del jefe inmediato superior de cada área;

Que, mediante Informes Nros.º 078,079,086-UPPR-D-FLCH-2017, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite opinión favorable para el otorgamiento de retribución económica para el personal administrativo permanente, designado de la Facultad, correspondiente al periodo 2017. Asimismo, señala viabilidad sobre los reemplazos internos en las retribuciones, toda vez que no alteran el presupuesto otorgado para las retribuciones económicas;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

SE RESUELVE:

1. **PRORROGAR** el otorgamiento de retribución económica para el personal administrativo designado de la Facultad para el periodo marzo a diciembre de 2017.

ÍTEM	CÓDIGO	PARA	MONTO S/.
1	0A2275	María del Rosario Acuña Loayza	350.00

2. **APROBAR**, que el cambio de retribuciones económicas que corresponden a reemplazos internos los mismos que no alteran el presupuesto otorgado, para el otorgamiento de retribuciones económicas a favor del personal administrativo de la Facultad, que se indica:

ÍTEM	DE	PARA	MONTO S/.
1	Carmen Rojas Menéndez	Gregorio Chacón Gavilán	750.00
2	Bernardina Huamantuma Alvarez	Irma Placida Farro Murillo	550.00

3. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades Técnicas de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

4. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese

LIC. MARTHA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa



LIC. JOSE CARLOS BALLON VARGAS
Decano (e)

/nov

Letras mayúsculas del Perú y América